

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 2942/22

VIEDMA, 11 de NOVIEMBRE de 2022.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/1847/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG, y la Disposición N° 538/22-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 161/22 con la firma Alkem S.R.L. tendiente a la RENOVACIÓN DE LICENCIA ANUAL BITRIX24 CON DESTINO AL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL.

Que tal procedimiento se funda en la solicitud efectuada por el Gerente de Gestión Humana mediante el Formulario de solicitud de bienes y/o servicios obrante a fs. 10, donde indicó que luego de haber sido contratada la licencia en el año 2021 y utilizada hasta el momento, los resultados son realmente beneficiosos para la gestión diaria y la planificación de futuras actividades y proyectos de dicha área. La licencia Bitrix24 permite contar con herramientas mínimas y estándar de gestión de proyectos, tareas y calendario en forma integral para el área, siendo el software más completo y ágil de las opciones disponibles en el mercado.

Que al respecto, dicho Funcionario de Ley, solicitó que la renovación de la referida licencia, en su versión "standard"- que prevé hasta 50 usuarios-, se efectúe por un plazo de vigencia de doce (12) meses.

Que a fs. 20 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que en consecuencia, se solicitó presupuesto a cinco (5) proveedores del rubro, recepcionándose una (1) oferta presentada por la firma Alkem S.R.L. (fs. 22/27), conforme consta en el Acta de Recepción de Ofertas inserta a fs. 28.

Que de acuerdo a lo advertido por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios, y luego de realizar el correspondiente análisis de precios conforme consta en cuadros de fs. 34/35, se procedió a solicitar por Nota N° 1293/22-AG a la firma Alkem S.R.L. (fs. 37) que evalúe la posibilidad de realizar una rebaja del monto cotizado en el renglón único del formulario de pedido de precios, informando dicha firma la imposibilidad de realizar la

rebaja solicitada debido a que la oferta presentada oportunamente ya posee un descuento del 20% del precio original y que el producto requerido está ligado al valor del dólar, el cual se ha incrementado desde el día 17/10/2022, momento en que se envió dicho presupuesto (fs. 38).

Que el costo de la renovación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 294.480,00), por el término de doce (12) meses, y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en presupuesto requerido y presentado por la firma Alkem S.R.L. (fs. 23/24 vta.).

Que a fs. 44/44 vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 538/22 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 52/54).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma Alkem S.R.L., CUIT N° 30-71559861-9, con domicilio en calle Tandil N° 2786 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la renovación de la licencia anual Bitrix24 con destino al Área de Gestión Humana del Poder Judicial, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$294.480,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00,	10	346	De informática y sist. computariz.	\$ 294.480,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Alkem S.R.L..-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma Alkem S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

vd

Cra. ANDREA E. TELLERIARTI
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Bto Negro



